11223

ORDEN EHA/1616/2007, de 22 de mayo, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso general (3.G.07) para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, el presente concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios. Se tendrá en cuenta, asimismo, el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior. Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

- b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos ubicados en el Instituto Nacional de Estadística podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- c) Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- d) Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25 con excepción del Personal de Cuerpos o Escalas Docente e Investigador, Sanitario, Servicios Postales y Telecomunicación [sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Primera 1.f)], de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

- e) Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos y de Instituciones Penitenciarias que, en el momento de la publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Economía y Hacienda u otros Organismos dependientes del mismo en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.
- f) Asimismo, podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos a todos los puestos que se convocan en este concurso que se encuentren ubicados en sectores considerados prioritarios, señalados en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007. En este sentido, estos funcionarios podrán optar a los puestos dependientes del Instituto Nacional de Estadística.
- g) A tenor del Ácuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.
- 2. Para los puestos con la clave A3 podrán participar, además de los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los de la Administración Local y los de Comunidades Autónomas.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la Base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

- 2. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la Base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos Autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.
- 3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen, si es de carácter definitivo.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o de la Subsecretaría donde esté adscrito su puesto definitivo.
- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta Base.
- 6. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en excedencia para el cuidado de hijos o excedencia para el cuidado de un familiar, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado o Subsecretaría donde radique el puesto solicitado.
- 7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en

caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario

9. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo III/1 de esta Orden y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Ministerio (calle Alcalá, 9, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único Anexo III/1 pudiendo solicitar, por orden de preferencia en el Anexo III/2, los puestos vacantes, que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúna

los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con discapacidad, podrán pedir la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en

cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación.

Cuarta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias. Para poder obtener un puesto de trabajo en este concurso será necesario que los solicitantes alcancen, al menos, el 10 por 100 de la puntuación de los méritos adecuados.

Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Asimismo, podrán declararse desiertos aquellos puestos que se hayan ocupado para hacer frente a otras formas de provisión previstas por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo o en los términos previstos en la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

A efectos de valoración del complemento de destino y grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 23).

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos adecuados al puesto.—La valoración máxima de los méritos adecuados que se especifican en el Anexo I, podrá llegar hasta los 4 puntos, siendo necesario, para los puestos informáticos, cualquiera que sea su nivel de complemento de destino, y para aquellos que tengan un nivel superior o igual al 16, este último con un complemento específico superior a 2.376,66 €, que los méritos se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, tal y como se específica en el apartado 6 de la base quinta.

Asimismo, cualquiera que sea el nivel de complemento de destino y complemento específico del puesto que se convoca, es necesario que el mérito conocimiento de lengua cooficial propia de Comunidad Autónoma se acredite documentalmente, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, mediante una certificación expedida por la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo, entre los méritos adecuados podrán figurar titulaciones académicas, diplomas, etc., que deberán ser acreditados mediante los correspondientes justificantes.

2. Valoración de los méritos generales.

2.1 Valoración del trabajo desarrollado.—Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicarán hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el nivel de un puesto de trabajo superior al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 1,90 puntos. Más de dos años: 2,00 puntos.

Menos de dos años: 1,70 puntos. Más de dos años: 1,80 puntos.

Por el nivel de un puesto de trabajo inferior al del puesto al que se concursa durante:

Menos de dos años: 1,50 puntos. Más de dos años: 1.60 puntos.

A estos efectos, los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reingresados, o removidos de su puesto o procedentes de puestos suprimidos pendientes de asignación de puestos de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 (B.O.E. del 23), se les valorará como puesto el que les corresponda de acuerdo con dichas normas con la puntuación mayor.

2.2 Valoración del grado personal.—Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

Por tener grado personal superior en $1 \circ 2$ niveles al del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener grado personal inferior en 1 ó 2 niveles al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por tener grado personal inferior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita de acuerdo con los criterios mantenidos por el correspondiente Centro directivo respecto de su desempeño y especificados en el Anexo I de la presente Orden, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

Se Valorarán con un máximo de 2 puntos de la siguiente forma:

- a) 0,5 puntos por cada curso recibido y 1 punto por curso impartido
- b) 0,75 puntos si la certificación o diploma acreditara aprovechamiento o la duración del curso haya sido igual o superior a 30 horas.
- c) Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación.
- d) No se podrá acumular la puntuación como perceptor o impartidor.
- $2.4\,$ Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- 2.5 Conciliación familiar.—Se valorarán con un máximo de 4 puntos las siguientes situaciones:
- a) El destino previo del cónyuge funcionario.—Se valorará con 2 puntos siempre que se haya obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

b) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar.—Se valorará con 2 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos.

Cuidado de hijos: Se valorará, tanto cuando se trate de hijos por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto que se solicita permita una mejor atención del menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Cuidado de un familiar: Se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que el puesto que se solicita permita una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, los solicitantes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en la Base Quinta, punto 5, apartados a), b) y c), de esta convocatoria, antes de cierre del plazo de presentación de instancias.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo la responsabilidad del solicitante en el Anexo III/1 comprobados por la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento.

- 2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como Anexo II de esta Orden.
 - 3. La certificación deberá ser expedida:
- a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento o a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.
- b) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u Organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.
- c) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este mismo punto.
- d) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe e) siguiente. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- e) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.
- f) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo que se trate.
- g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública.
- h) En el caso de excedentes voluntarios, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección

General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.

- i) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.
- j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.
- 4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 5. Los funcionarios que aleguen como mérito alguna de las situaciones consignadas en la Base Cuarta, punto 2, apartado 2.5, para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos:

Copia del Libro de Familia o resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en este apartado, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración

c) Cuidado de un familiar:

Parentesco: Libro de familia y/o otros documentos públicos que acrediten la relación hasta el segundo grado, inclusive, de consanguinidad o afinidad.

Situación de dependencia: Por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: Certificado de no encontrarse en alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde Municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

6. Para la valoración de los méritos relativos al puesto, los peticionarios deberán aportar, el Anexo IV/1 o Anexo IV/2, si se trata de un puesto informático, debidamente cumplimentado y expedido por el órgano competente (Subdirector General o similar).

Sexta.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración en cuya composición se procurará la paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo. Estará integrada por el Subdirector

General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, o funcionario en quien delegue, quien la presidirá; por dos funcionarios del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo; por un funcionario de la Subsecretaría del Departamento y por otro funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos, en condición de Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, circunscribiendo su actuación a los puestos localizados donde tengan la condición de más representativos. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán, con voz pero sin voto, en calidad de asesores, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Octava.—Ante el previsible número de puestos a solicitar que permite la Base Tercera.2 el plazo marcado por el articulo 47 de Reglamento General, se amplía a cuatro meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de conformidad a los que también establece el citado artículo.

- Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios o sus Organismos Autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la Base tercera.1.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

- 2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que

hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en el punto 4 de la Base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, lo que se comunicará a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Undécima.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.cinco de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan al Cuerpo Técnico de Hacienda adscrito a la misma, para la cobertura de puestos de trabajo en este Ministerio, requerirá la previa autorización de aquélla, que sólo podrá denegarse de forma motivada.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Departamentos u Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 22 de mayo de 2007.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

ORDEN	Centro nibectivo	LOCALIBAD	NIVE	COLINARIA		ADSCRIPCION	NC	FINCIONES	MEDITOS	Pfos	SOSMITO
OWE	CENTRO DIRECTIVO	DOCALIDAD	MIVEL		ADM	GR	CUERPO		SO INGIN	ŝ	COCYC
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL										
-	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	υ ロ	EX 11	Apoyo en las funciones de Registro de entrada y salida de correspondencia y en la tramitación de expedientes de gestión patrimonial.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Word. - Excel.
7	S.G. DE COORDINACION DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	U D	EX11	Apoyo en las funciones de la Subdirección General.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Word. - Access. - Internet. - Técnicas de trabajo en equipo.
m	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	υ ロ	EX11	Colaboración en la tramitación de expedientes de gasto y de contratación. Archivo y registro informático de expedientes.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00 - a - 2,00	- Contratación administrativa. - Word. - Excel. - Access.
4	S.G. DE COMPRAS JEFE NEGOCIADO N16	MADRID	9	2.376,66	AE	υ ロ	EX11	Registro y archivo de documentación. Atención telefónica. Tratamiento de textos y software ofimático.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	2,00 - 2,00 -	- Word. - Excel. - Access. - Atención al público.
ω	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	U D	EX11	Apoyo en las funciones de la Subdirección General.	a nivel de usuario. Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	2,00	- Word. - Excel. - PowerPoint.
	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS								a nivel de usuario.		

SOSGIE	CURSUS														
			- Excel. - Word.			- Word. - Excel.		- Word.		- Word. - Excel.		- Word.		- Word. - Excel.	
040	rios	000	2,00	2,00		2,00	2,00	2,00		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
OCHIGAN	MERIOS	The state of the s	Experiencia en tramitacion de expedientes relacionados con entradas y salidas de	documentos archivos. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos.		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización	de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
SANOLONIA	FUNCTONES	chilory of change of believed	Control de entrada y salida, archivo de documentos en la Subdirección.	Atención y asesoramiento al público.		Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.		Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.		Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.		Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.		Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.	
ION	GR CUERPO	т У				EX11		EX11		EX11		EX11		EX11	
ADSCRIPCION	æ	C	۵ ۵			O O		O 0		U <u>О</u>		O 0		O O	
ADS	ADM	П	Į.			AE		AE		AE		AE		AE	
Octatoanoa	ESPECIFICO	2 870 40	0.0			2.376,66		2.376,66		2.376,66		2.376,66		2.376,66	
, and a	NIVEL	ć	2			91		16		16		16		91	
arai iroo i	LOCALIDAD	C 200				MADRID		MADRID		MADRID		MADRID		MADRID	
	CENTRO DIRECTIVO	S.G. DE NORMAS TECNICAS DE AUDITORIA JEEE NEGOCIADO NAS			SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO UNIDAD DE APOYO	JEFE DE NEGOCIADO N16		JEFE DE NEGOCIADO N16		JEFE DE NEGOCIADO N16		JEFE DE NEGOCIADO N16		JEFE DE NEGOCIADO N16	
Oppen	OKDEN	c				7		ω		6		10		7	

CURSOS						AL Server. ción en 'Basic.Net.		ava Script.														
	- Word. - Excel.		- Word. - Excel.			 Oracle/SQL Server. Programación en Java/Visual Basic.Net. 		- HTML y Java Script.					- Windows.				- Excel.			- Windows		
Ptos	2,00	2,00	2,00	2,00		2,00	ď	7,00					2,00	0	2,00	2,00		2,00		2.00		
MERITOS	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en el apoyo al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información o	aplicaciones.	Experiencia en entornos técnicos Unix, Oracle, Java	y/o Windows, SQL Server, Visual Basic (oNet).				Experiencia en el apoyo y	administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y	rramitacion de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	a nivel de usuario.	Experiencia en el apovo v	tramitación de expedientes administrativos.	
FUNCIONES	Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.		Funciones de apoyo en Unidades de la IGAE.			Análisis orgánico, programación y mantenimiento de aplicaciones.							Tratamiento de textos,	realización de tareas de apoyo	auxiliar.	Tratamiento de textos,	mecanograna, archivo y realización de tareas de apoyo	auxiliar.		Tratamiento de textos	mecanografía, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar.	
ADSCRIPCION ADM GR CUERPO	EX11		EX11			EX11							EX11			EX11				EX11		
ADSCRIPCION DM GR CUE	O O		O 0			m U							0 0			O (O	۵	
ADS ADM	AE		AE			AE							AE			AE				AE		
ESPECIFICO	2.376,66		2.376,66			6.883,20							2.114,84			2.114,84				2.114,84		
NIVEL	16		16		;	20							4			4				4		
LOCALIDAD	MADRID		MADRID			MADRID							MADRID			MADRID				MADRID		
CENTRO DIRECTIVO	JEFE DE NEGOCIADO N16		JEFE NEGOCIADO N16		S.G. DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL	ANALISTA FUNCIONAL				SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	S.G. DE TRIBUTOS	JEFE NEGOCIADO N14			JEFE NEGOCIADO N14			S.G. DE POLITICA TRIBUTARIA	JEFE NEGOCIADO N14		
ORDEN	12		13			4							15			16				17		

							-				
ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	DM GR CUE	CUERPO	FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
	S.G. DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS								Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	
18	FISICAS JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	O I	EX11	Tratamiento de textos,	Experiencia en el apoyo y	2,00	- Windows.
						Ω		mecanografia, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar.	rramitacion de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	- Excel.
19	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	U 0	EX11	Tratamiento de textos, mecanografía, archivo y realización de tareas de apoyo			- Windows. - Excel.
								auxiliar.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	
	S.G. DE IMPUESTOS PATRIMONIALES, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS										
20	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	υ ロ	EX11	Tratamiento de textos, mecanografía, archivo y	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	2,00	- Windows. - Exoel.
								auxiliar.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	2,00	
	S.G. DE TRIBUTOS LOCALES										
21	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	4	2.114,84	AE	O 0	EX11	Tratamiento de textos, mecanografía, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	2,00	- Windows. - Excel.
									"0		
	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO										
	S.G. DE ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION										
52	PROGRAMADOR DE PRIMERA	MADRID	71	4.073,48	AE	O	EX1	Tareas de administración y explotación de servidores Windows.	Experiencia en el apoyo informático al usuario. Experiencia en administración de servidores Windows 2003 y directorio activo.	2,00	- Configuración y soporte Microsoft XP profesional. - Servidores Windows 2000-2003. - Directorio activo.

	_								
CURSOS		- Configuración y administración de Microsoft Exchange Server 2003 Plataforma CITRIX Diseño y evaluación de configuraciones Windows.			- Base de Datos Access 7.0. - Expel 97			- Word.	
Ptos	1.003	2,00	2,00		2,00	2,00		1,50	
MERITOS	MENTOS	Experiencia en el apoyo a la gestión de Bases de Datos, Sistemas Operativos, Comunicaciones y Redes en entomos de sistemas de	entornos de satemas de información. Experiencia en administración de plataformas CITRIX.		Experiencia en el apoyo a la gestión de Bases de Datos, Sistemas Onerativos	Comunicaciones y Redes en entornos de sistemas de información. Experiencia en apoyo informático en el entorno		Experiencia en Gestión Presupuestaria y Recursos Humanos. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la	Comunidad Autonoma.
FUNCIONES		Tareas de administración plataforma CITRIX.			Tareas de administración y explotación de bases de datos. Realización de labores de	apoyo para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.		Gestión presupuestaria y de recursos humanos. Tramitación de reclamaciones económico-administrativas.	
N	ADM GR CUERPO	EX11			EX11			EX11	
ADSCRIPCION	GR C	υ			Ο			ш О	
ADSC	ADM	AE			AE			AE	
ESPECIFICO	FSI ECILICO	2.870,40			4.073,48			4.073,48	
NIVEL	MIVEL	16			17			20	
LOCALIDAD	LOCALIDAD	MADRID			MADRID			PALMA DE MALLORCA	
CENTRO DIRECTIVO		JEFE DE TURNO ADJUNTO		D.G. DE COORDINACION FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS UNIDAD DE APOYO	PROGRAMADOR DE PRIMERA		TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE BALEARES SEDE- PAI MA DE MAI LORCA	GESTOR SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA SEDE- BARCELONA
					24				-

	S.							
	CURSOS							
		- Word.		- Word.		- Word.	- Word.	- Word.
i	Ptos	1,50	1,50	1,50	1,00	1,50	2,00	1,50
	MERITOS	Experiencia en la tramitación de reclamaciones económico	- administrativas. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la	Experiencia en la tramitación de reclamaciones económico - administrativas. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas:	tratamento de textos. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autônoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la	Comunidad Autónoma. Experiencia en la tramitación de reclamaciones económico - administrativas. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas:	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
	FUNCIONES	Apoyo en el archivo de expedientes y en tramitación	de reclamaciones económico-administrativas. Tramitación de Reclamaciones económico-administativas.	Apoyo en el archivo de expedientes y en tramitación de reclamaciones económico-administrativas. Tramitación de Reclamaciones	dolloring dading	Apoyo en el archivo de expedientes y en tramitación de reclamaciones económico-administrativas.	Tramitación de reclamaciones económico-administrativas.	Apoyo en el archivo de expedientes y en tramitación de reclamaciones económico-administrativas.
NO	CUERPO	EX11		EX11		EX11	EX11	EX11
ADSCRIPCION	GR	O 0		0 0		U	ш О	۵
ADS	ADM	AE		AE		AE	AE	AE
	ESPECIFICO	2.870,40		2.870,40		2.376,66	3.484,86	2.114,84
	NIVEL	16		9		4	20	4
	LOCALIDAD	BARCELONA		TARRAGONA		BARCELONA	MURCIA	PAMPLONA
	CENTRO DIRECTIVO	JEFE UNIDAD TRAMITACION		JEFE UNIDAD TRAMITACION		JEFE NEGOCIADO N14	TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA SEDE- MURCIA JEFE UNIDAD REVISION DOCUMENTAL	TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE NAVARRA SEDE- PAMPLONA AUXILIAR OFICINA N14
	ORDEN	26		27		28	29	8

SOSULO	CURSUS		- Word. - Bases de datos. - Excel.		- Word. - Excel. - Correo electrónico.	- Word. - Excel. - Correo electrónico.	- Gestión financiera. - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Badaral.
D40	Ptos	1,00	2,00		2,00	2,00	2,00
SOMMER	MERITOS	Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información o aplicaciones. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
FILMOTONIES	FUNCTONES		Manejo de la base de datos; control de la documentación de expedientes, registro, archivo, etc, de la Subdirección General.		Gestión de archivos y documentación. Tareas de apoyo auxiliar con utilización de paquetes ofimáticos. Apoyo a tareas administrativas de cursos de formación.	Gestión de archivos y documentación. Tareas de apoyo auxiliar con utilización de paquetes ofimáticos. Apoyo a tareas administrativas de cursos de formación.	Tratamiento de textos, archivo y realización de tareas de apoyo auxiliar.
NO	GR CUERPO	,	<u> </u>		EX11	EX 1	EX1
ADSCRIPCION	GR	(ے د		υ ロ	U 0	υ ם
ADS	ADM	L	AE		AE	AE	AE
Coldionaga	ESPECIFICO		2.114,04		2.114,84	2.114,84	2.376,66
	NIVEL	;	4		4	4	9
4	LOCALIDAD		MAUKID		MADRID	MADRID	MADRID
CAMBO data Cabbado	CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES	JEFE NEGOCIADO N14	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES S.G. DE FORMACION DE PERSONAL DE GESTION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	JEFE NEGOCIADO N14	PUESTO DE TRABAJO INFORMATICA N14 S.G. DE ORGANIZACION PLANIFICACION Y GESTION DE	JEFE NEGOCIADO N16
Oppres	OKDEN				32	33	8

					ADS	ADSCRIPCION	N.C.				
ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADM	GR	GR CUERPO	FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
											- Nedaes.
35	JEFE NEGOCIADO N14	MADRID	41	2.114,84	AE	O	EX11	Tratamiento de textos, archivo	Experiencia en el apoyo y	2,00	- Word.
						۵		y realización de tareas de	tramitación de expedientes		- Excel.
								apoyo auxilial. Horario de tarde.	Experiencia en la utilización	2,00	
									de herramientas informáticas		
	DELEGACION ESPECIAL Y										
	PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BARCELONA -										
	CENTRO REGIONAL DEL I.E.F.										
36	AUXILIAR INFORMATICA N14	BARCELONA	4	2.114,84	AE	۵	EX11	Gestión de archivos y	Experiencia en el apoyo al	1,50	- Word.
								Tareas de apovo auxiliar con	de sistemas de información o		- Excel.
								utilización de paquetes	aplicaciones.		- Correo electronico.
								ofimáticos.	Experiencia en la utilización	1,50	
								Apoyo a tareas administrativas	de herramientas informáticas		
								de cursos de formacion. Horario do tardo	a nivel de usuario. Conocimiento do la longia	00	
									cooficial propia de la	-	
									Comunidad Autónoma.		
	SECRETARIA DE ESTADO										
	DE ECONOMIA										
	DIRECCION GENERAL DEL										
	FINANCIERA										
	S.G. DE GESTION DE COBROS										
	Y PAGOS DEL ESTADO										
37	JEFE SECCION N20	MADRID	20	2.590,46	AE	Ф	EX11	Ordenación y control de pago	Experiencia en ordenación y	2,00	- Ley 38/2003, General de
						O		de propuestas de pago	control de pago de		Subvenciones.
								recibidas en la Dirección	propuestas de pago para su		- Access.
								General para su adecuacion al	adecuacion al presupuesto		- Gestión de recursos
								disposición de fondos	fondos necesarios para una		numanos. - Lev General
								necesarios para una adecuada	adecuada distribución		Presupuestaria.
								distribución temporal de los	temporal de los pagos.	ć	
								pagos.	Experiencia en la utilizacion	7,00	
								Utilizacion de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de	de aplicaciones ofimaticas:		
								textos, hoja de cálculo y base	de cálculo y base de datos.		
								de datos.			
	DIRECCION GENERAL DE										
	SEGUROS Y FONDOS DE										
	PENSIONES										
	S.G. DE SEGONOS I POLÍTICA LEGISLATIVA										
]	\dagger					

Pios		2,00 - Word.	2.00	2,00 - Word. - Business Objects.	2,00	2,00 - Word.	2,00		2,00 - Word.	2,00			2,00 - Archivo y		2,00 - PowerPoint.				1,00 - Word.	- LACGI.
MERITOS		de	expedientes de Seguros y Política Legislativa. Experiencia en la utilización	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	S S	el apoyo y xpedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.					Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	a nivel de usuario.			Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	וומוווימכוסו כס כאליסיים
FUNCIONES		Tramitación de expedientes de	Seguros y Política Legislativa.	Tramitación de expedientes de Seguros y Política Legislativa.		Tramitación de expedientes administrativos.			Tramitación de expedientes de Ordenación del Mercado de	Seguros.			Manejo de archivos o	bibliotecas. Manejo de bases de datos	documentales. Tramitación, organización y	coordinación de eventos. Idiomas: inglés.			Tareas administrativas relacionadas con la	21
NO	CUERPO	EX11		EX1		EX11			EX11				EX11						EX11	_
ADSCRIPCION	GR	Ф	O	υ <u></u>	1	۵			υ <u></u>				O	Ω					0 0	<u>-</u>
ADS	ADM	AE		AE		AE			AE				AE						AE	
ESPECIFICO	ESTECIFICO	2.590,46		2.376,66		2.114,84			2.376,66				2.376,66						2.590,46	_
NIVEL	TI A	70		16		4			91				16						4	_
LOCALIDAD	CONTINUE	MADRID		MADRID		MADRID			MADRID				MADRID						CORUÑA, A	
CENTRO DIRECTIVO	CENTING DIMECTIVO	JEFE SECCION N20		JEFE NEGOCIADO N16		AUXILIAR OFICINA N14		S.G. DE ORDENACION DEL MERCADO DE SEGUROS	JEFE NEGOCIADO N16		DIRECCION GENERAL DE FINANCIACION	S.G. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES	JEFE NEGOCIADO N16				INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE A CORUÑA	JEFE NEGOCIADO N14	
ORDEN		38		39		40			14			- 	45				=		43	-

CURSOS	CONTO		- Word. - Excel.			- Administración de Servidores Unix. - Administración de Servidores Linux. - Correo electrónico e Internet. - SQL.	- Administración de Servidores Unix. - Administración de Servidores Linux. - Correo electrónico e Internet.	
Pfos	201	1,00	1,50	1,50		2,00	2,00	
MERITOS	MENTOS	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.		Experiencia en el apoyo a la gestión de Bases de Datos, Sistemas Operativos, Comunicaciones y Redes en entornos de sistemas de información. Experiencia en entorno: Unix, Linux, Adabas, Novell.	Experiencia en el apoyo a la gestión de Bases de Datos, Sistemas Operativos, Comunicaciones y Redes en entornos de sistemas de información.	Linux, Adabas, Novell.
SHOODNIE		depuración y envío de datos y de la información necesaria para la elaboración de estadísticas encomendadas a la Delegación. Atención al público. Horario Especial.	Tareas administrativas relacionadas con la preparación, recogida,	depuración y envío de datos y de la información necesaria para la elaboración de estadísticas encomendadas a la Delegación.		Administración de Servidores AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático.	Administración de Servidores AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo	electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.
NO	GR CUERPO		EX11			EX1	EX 11	
ADSCRIPCION	GR		٥			ш О	ш О	
ADS	ADM		AE			AE	AE	
FSPECIFICO	ESI ECILICO		2.114,84			6.870,02	6.870,02	
NIVEL			4			50	20	
LOCALIDAD	COCALIDAD		CORUÑA, A			MURCIA	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	
CENTRO DIRECTIVO			AUXILIAR OFICINA N14		DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE MURCIA	ANALISTA FUNCIONAL	INE DE LAS PALMAS ANALISTA FUNCIONAL	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE ZAMORA
								

TVO LOCALIDAD NIVEL ESPECIFICO ADM GR CUERPO	JDAD NIVEL ESPECIFICO ADM GR CUERPO	ESPECIFICO ADM GR CUERPO	ADSCRIPCION ADM GR CUERPO	CRIPCION GR CUERPO	CRPO	\longrightarrow	FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
ANALISTA FUNCIONAL ZAMORA 20 6.870,02 AE B EX11 Administración de Servidores	20 6.870,02 AE B EX11	6.870,02 AE B EX11	AE B EX11	B EX11	EX11	_	Administración de Servidores	Experiencia en el apoyo a la	2,00	- Administración de
DELEGACIONES DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE BALEARES - INTERVENCION REGIONAL AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.	AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.	AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.	AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.	AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.	AIX y Linux, administración de productos Adabas, Natural, Entire X. Instalación de aplicaciones. Colaboración en gestión de comunicaciones y correo electrónico. Soporte del entorno microinformático. Apoyo a usuarios.	ux, administración de s Adabas, Natural, br de aplicaciones. ción en gestión de adiones y correo co. del entorno rmático. usuarios.	ux, administración de s Adabas, Natural, br de aplicaciones. ción en gestión de adiones y correo co. del entorno rmático. usuarios.	gestión de Bases de Datos, Sistemas Operativos, Comunicaciones y Redes en entornos de sistemas de información. Experiencia en entorno: Unix, Linux, Adabas, Novell.	2,00	
JEFE NEGOCIADO N14 PALMA DE 14 2.376,66 AE C EX11 Apoyo y colaboración en el ejercicio de funciones de control interno en servicios periféricos de la AGE: Función interventora, Control de cuentas ACF, Control Financiero Permanente y manejo de aplicaciones ofimáticas.	14 2.376,66 AE C EX11	2.376,66 AE C EX11	AE C EX11	C EXT	EX 3		Apoyo y colaboración en el ajercicio de funciones de control interno en servicios periféricos de la AGE: Función nterventora, Control de cuentas ACF, Control Financiero Permanente y nanejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	1,50	- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Gestión presupuestaria Aplicaciones ofimáticas: Access, Word v Excel.
JEFE NEGOCIADO N14 PALMA DE AALLORCA MALLORCA MALLORCA Tiensentora de funciones de control interno en servicios periféricos de la AGE. Función interventora, Control de cuentas ACF, Control de cuentas ACF, Control de Financiero Permanente y manejo de aplicaciones ofimáticas.	14 2.114,84 AE C EX11	2.114,84 AE C EX11	AE C EX11	O EX	EX11		Apoyo y colaboración en el ajercicio de funciones de control interno en servicios seriféricos de la AGE: Función nterventora, Control de cuentas ACF, Control ainanciero Permanente y nanejo de aplicaciones ofimáticas.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	1,50	
PELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BALEARES - SECRETARIA GENERAL SUBGESTOR D MALLORCA D Secretaria General.	14 2.870,40 AE C EX11 D	2.870,40 AE C EX11	AE C EX11	O C	EX11		Sestión y tramitación de xpedientes administrativos de Secretaría General.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	1,50	

	1												
CURSOS			- Word. - Excel.				Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Word. - Excel.		- Word. - Excel.		- Word. - Excel.		
Ptos		1,00	2,00	2,00		1,50	1,50		2,00	2,00	2,00	2,00	
MERITOS		Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.		Experiencia en el apoyo y	tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Conocimiento de la lengua cooficial propia de la		Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes	administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	
FUNCIONES			Tareas de apoyo a la Secretaría General.			Tareas de apoyo a la	Secretaria General.		Tareas de apoyo a la Secretaria General.		Tareas de apoyo a la Secretaría General.		
NO	CUERPO		EX11			EX11			EX11		EX11		
ADSCRIPCION	<u>چ</u>	(υ <u></u>			O	۵		0 0		٥		
ADS	ADM	!	AE			AE			AE		AE		
ESPECIFICO			2.114,84			2.590,46			2.114,84		2.114,84		
NIVEL	1	;	4			4			4		4		
LOCALIDAD			CADIZ			CORUÑA, A			CUENCA		HUESCA		
CENTRO DIRECTIVO		DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ - SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE OFICINA N14		DELEG.ESPECIAL Y PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE A CORUÑA - SECRETARIA GENERAL	SUBGESTOR D		DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CUENCA - SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE OFICINA N14	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE HUESCA - SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA N14		DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE LEON - INTERVENCION TERRITORIAL
ORDEN			55			52		_ ,	53		25		

9094115	CURSOS	- Función Interventora. - Aplicaciones informáticas de la A.E.A.T.	- Internet-Páginas Web. - Access. - Word.	- Word. - Excel.	- Archivo y documentación. - Ofimática.	- Archivo y documentación. - Ofimática.
ř	Ftos	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
	MERITOS	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	a nivel de usuario. Experiencia en tratamiento informático de datos contables, informe y funciones de secretaría. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoia	de cálculo y base de datos. Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
PUNICHONIEG	FUNCTONES	Apoyo en el ejercicio de la función interventora y del control financiero.	Tratamiento informatizado de informes de auditoría y control financiero. Funciones adicionales de Secretaría en la Intervención Regional.	Tareas de apoyo a la Secretaría General.	Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General. Atención y asesoramiento al público.	Secretaría General.
Z.	UERPO	EX11	EX 11	EX 1	EX 11	EX1
ADSCRIPCION	GR CUERPO	O 0	U D	υ ロ	U 0	۵
ADS	ADM	AE	AE	AE	AE	AE
	ESPECIFICO	2.114,84	2.870,40	2.114,84	2.590,46	2.114,84
	NIVEL	4	9	4-	4	4
	LOCALIDAD	LEON	OVIEDO	OVIEDO	SEGOVIA	SEGOVIA
	CENTRO DIRECTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	DELEGACION PROVINCIAL DE E Y H DE ASTURIAS - INTERVENCION REGIONAL JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCION N16	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ASTURIAS - SECRETARIA GENERAL AYUDANTE OFICINA N14	DELEG.PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE SEGOVÍA - SECRETARIA GENERAL SUBGESTOR D	AUXILIAR DE OFICINA N14 DELEG.ESPECIAL Y PROV. DE ECONOMIA Y HACIENDA DE TOLEDO - SECRETARIA GENERAL
, in the second	OKDEN	55	99	25	86	2

CURSOS -WordExcelWordExcelExcelWordExcelWordBases de datosWindowsWindowsWindowsWindowsWindowsWindowsRedes de área localCalidad de los Servicios y Atención al CiudadanoLey 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo ComúnWord Correo electrónico.	- Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
2,00	2,00
Experiencia en gestión y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos y hoja de cálculo. Experiencia en gestión y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos y hoja de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos y hoja de aplicaciones ofimáticas: Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Experiencia en el apoyo y tramitación de e usuario. Experiencia en el apoyo y tramitación de exuario. Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos.
Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General, especialmente de Patrimonio. Gestión y tramitación de expedientes administrativos de Secretaría General, especialmente de Asuntos Generales. Tareas de apoyo a la Secretaría General. Asesoramiento y apoyo informático en el desarrollo de expedientes administrativos. Desarrollo de tareas auxiliares en la gestión de expedientes administrativos.	Asesoramiento y atención al público y desarrollo de expedientes administrativos.
CUERPO CUERPO EX11 EX11 EX11	EX11
ADSCRIPCION S S S S S S S S S S S S S	υ ロ
ADS	A3
2.870,40 2.870,40 2.590,46 2.114,84	2.590,46
14 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	4
LOCALIDAD TOLEDO TOLEDO VALLADOLID BADAJOZ BADAJOZ	MALAGA
SUBGESTOR C SUBGESTOR C SUBGESTOR C ECONOMIA Y HACIENDA DE VALLADOLID - SECRETARIA GENERAL AUXILIAR DE OFICINA N14 SUBGESTOR C SUBGESTOR C GERENCIA REGIONAL DE EXTREMADURA - BADAJOZ JEFE EQUIPO CATASTRO GERENCIA TERRITORIAL DE	MALAGA JEFE NEGOCIADO INFORMACION
00 00 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6	65

CURSOS		- Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Word.	- Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Word.	- Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Aspectos jurídicos de gestión y valoración catastral.	- Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Ptos	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
MERITOS	Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en los procesos administrativos referidos a la gestión catastral. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	Experiencia en los procesos administrativos referidos a la gestión catastral. Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas: tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.
FUNCIONES		Desarrollo de tareas auxiliares en la gestión de expedientes administrativos.	Desarrollo de tareas auxiliares en la gestión de expedientes administrativos.	Gestión administrativa de carácter catastral.	Gestión administrativa de carácter catastral.
Z	UERPO	X	X	EX .	EX11
ADSCRIPCION	ADM GR CUERPO	υ <u></u>	υ <u></u>	m U	шО
ADSC	MdA	¥3	P3	3 3	¥3
ESPECIFICO -		2.114,84	2.114,84	2.870,40	2.870,40
NIVEL		4	4	20	50
LOCALIDAD		MALAGA	MURCIA	OVIEDO	OVIEDO
CENTRO DIRECTIVO		SUBGESTOR C GERENCIA REGIONAL DE MURCIA - MURCIA	SUBGESTOR C	GERENCIA REGIONAL DE ASTURIAS - OVIEDO GESTOR CATASTRAL B	GESTOR CATASTRAL B

	_		
CHRSOS	COMOO	- Aspectos jurídicos de gestión y valoración catastral Internet Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Word.	- Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Word Correo electrónico.
Pros	1.003	2,00	2,00
MERITOS	MENIOS	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en el apoyo y tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
FINCIONES	FORCES	Desarrollo de tareas auxiliares en la gestión de expedientes administrativos.	Asesoramiento y atención al público y desarrollo de expedientes administrativos.
Z	ADM GR CUERPO	EX11	X Z
ADSCRIPCION	GR C	υ Δ	υ <u> </u>
ADSC	ADM	A3	83
ESPECIFICO	ESFECIFICO	2.114,84	2.590,46
NIVEL	MIVEL	4.	4
LOCALIDAD	LOCALIDAD	OVIEDO	NOCIO
CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DIRECTIVO	SUBGESTOR C	JEFE NEGOCIADO INFORMACION
ORDEN	ONDE	02	7

ANEXO II

CONCURSO GENERAL 3-G-07

CERTIFICADO DE MERITOS	
MINISTERIO	
$D./D^a$.	
CARGO:	
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:	
1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre	
Cuerpo o Escala Grupo N.R.P. Administración a la que pertenece (1) Titulaciones Académicas (2)	
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	
2. SITUACION ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA Suspensión firme funciones: Fecha termi Fecha traslado	
Exc. Voluntaria Art. 29.3. Ap Ley 30/84 Excedencia voluntaria para cuidado de familiares, art. 29.4 Ley 30/8	
Fecha cese servicio activo: posesión último destino def.: Fecha cese serv.activo: (3)	
Otras situaciones:	
3. DESTINO	
3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)	
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:	
Denominación del Puesto:	
Municipio: Fecha toma posesión Nivel del Puesto	
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)	
a) Comisión de Servicio (6) o nombramiento provisional	
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto b) Reingresado con carácter provisional en	
Municipio:	
c) Supuestos previstos en el art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov. Por cese o remoción del puesto Por supresión del pues	to
4. MERITOS (7)	
4.1. Grado personal Fecha consolidación (8)	
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)	
Denominación Sub.Gral. o Unidad Asimilada Centro Directivo Niv.C.D (Años, Meses,	Días)
4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:	
CURSO CENTRO	
4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la f publicación de la convocatoria:	echa de
)ías
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Total años de servicio: (10)	
CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por	
de fecha B.O.E.	
OBSERVACIONES AL DORSO: SI □ NO □ Madrid,	



(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III/1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO GENERAL 3-G-07 SOLICITUD DE PARTICIPACION: ORDEN (B.O.E.) IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA
DATOS DEL FUNCIONARIO
DNI N° puestos Reservado RR.HH
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre
Nº Registro Personal Grupo Grado Cuerpo / Escala
Situación Administrativa (marque la que corresponda). Servicio Activo. Excedencia / Otras
Domicilio (a efectos de notificación).
Código Postal C/
Localidad: Provincia:
Tlfno. de contacto (con prefijo): Fax: Correo Electrónico:
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DESTINO DEFINITIVO: M. Econ. y Hac. A.E.A.T. Otro Min. Otra Admón. Púb. Otra Admón. Púb. Dirección General, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del Puesto
Nivel del puesto Fecha toma de posesión Cód. Provincia Localidad
DESTINO PROVISIONAL: a) ☐ Comisión de Servicio ☐ Nombramiento Provisional b) ☐ Reingresado con carácter provisional c) Supuestos previstos en el Art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov.: ☐ Por cese o remoción del puesto ☐ Por supresión del puesto
Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del Puesto
Nivel del puesto Fecha toma de posesión Cód. Provincia Localidad
ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS: MESES: DIAS:
Pido se tengan en cuenta para la valoración y posible adjudicación de la/s plaza/s solicitadas los siguientes datos: a) Base Segunda 8: Condiciono mi petición a que el funcionario DNI
b) Base Cuarta 2.5. : a) Destino previo cónyuge funcionario DNI
b) Cuidado de Hijos o cuidado de familiar: 1) Cuidado de Hijos 2) Cuidado de familiar
COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL / DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO №
DOY MI CONSENTIMIENTO PARA CONSULTAR, EN SU CASO, EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD Y/O DE RESIDENCIA (RR.DD.522 Y 523/2006 DE 28 DE ABRIL SI NO
Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.
Lugar, fecha y firma Registro de entrada

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe cumplimentarse preferentemente a maquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- SITUACION ADMINISTRATIVA, expresar, en su caso, tipo de excedencia u otra situación.
- 3.- DESTINO DEFINITIVO, puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

En los supuestos de Otros Ministerios u Otras Administraciones, indicar cuáles.

4.- DESTINO PROVISIONAL, Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril)

Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentaran, también, los datos de puesto al que esta adscrito el funcionario con carácter definitivo.

- 5.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentara con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.
- 6.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los meritos específicos se grapara a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 8.- En el apartado RESERVADO RECURSOS HUMANOS, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.

ANEXO III/2

CONCURSO GENERAL 3-G-07

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Orden prefer encia	Nº orden Puesto convocator ia	Centro Directivo	Denominación del Puesto	Nivel	Localidad	Reservado RR.HH. C	Reservado RR.HH. M
1	1 1			ı		1 1	1 1
	1 1			ı		1 1	1 1
1	1 1			ı		1 1	1 1
	1 1					1 1	1 1
	1 1			1		1 1	1 1
	1 1			1		1 1	1 1
	, ,			1		1 1	
	, ,			l l		1 1	
	, ,			l l		1 1	
						1 1	
	1 1			1		1 1	
	1 1			1		1 1	
	1 1			ı		1 1	1 1
	1 1					1 1	
	1 1					1 1	
	1 1					1 1	
	1 1						
	1 1						
	1 1			1			
	1 1			1		1 1	
	, ,			-		1 1	
	1 1			ı		1 1	
	1 1			ì		1 1	
	1 1			ì		1 1	
1	1 1			1		1 1	1 1
	1 1			1		1 1	1 1
,	1 1			ı		1 1	1 1
	1 1			I		1 1	1 1
	1 1			1		1 1	1 1
							1 1

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

)

ANEXO IV/1 CERTIFICADO DE MÉRITOS ADECUADOS (CONCURSO GENERAL 3-G-07 CONVOCADO POR EL Mº ECONOMÍA Y HACIENDA

(Cumplimentar un certificado por cada uno de los puestos que se solicite) nº orden puesto boe:
Nombre y cargo de la autoridad que certifica
D./DÑA.
CARGO (Subdirector General o similar)
Méritos del aspirante, según convocatoria Puntuación total méritos
EL FUNCIONARIO D./DÑA CON N. R. P:
HA ESTADO/ESTÁ DESTINADO (INDÍQUESE EL MINISTERIO, EN SU CASO, CENTRO DIRECTIVO Y UNIDAD)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:
OTRAS INSTITUCIONES O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
DESDE, OCUPANDO EL PUESTO DE TRABAJO
DE
DESEMPEÑANDO DURANTE ESTE TIEMPO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
PRIMER MÉRITO (ESPECIFICAR, SI PROCEDE, ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA, EN SU CASO, SEGÚN MÉRITOS CONVOCATORIA)
(1) TOTAL MÉRITO 1°
*EXPERIENCIA, SEGÚN LITERAL CONVOCATORIA
**** * Nog DE EVREDVENGA GEGÉN GONNOG (TODA)
*N° AÑOS DE EXPERIENCIA, SEGÚN CONVOCATORIA (SÓLO RELLENAR SI EN LA CONVOCATORIA SE GRADÚA LA VALORACIÓN DE ESTE MÉRITO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE AÑOS)
SEGUNDO MÉRITO: EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES INFORMÁTICAS:
(1) TOTAL MÉRITO 2°
*TRATAMIENTO DE TEXTOS SI NO
* HOJA DE CÁLCULO SI NO
*BASES DE DATOS SI NO
*OTRAS APLICACIONES: SI NO
NOTA: ES IMRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR LOS RECUADROS SI O NO, SEGÚN PROCEDA
(1) A CUMPLIMENTAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

OBSERVACIONES:
LA PARTE NO UTILIZADA DE ESTE RECUADRO, DEBERÁ CRUZARSE POR LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA.
CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN
, B.O.E, B.O.E
EN DE DE

)

$ANEXO\ IV/2$ certificado de méritos adecuados PUESTOS DE INFORMÁTICA (CONCURSO GENERAL 3-G-07 CONVOCADO POR EL Mº ECONOMÍA Y HACIENDA

(Cumplimentar un certificado por cada uno de los puestos que se solicite) nº orden puesto boe:	
Nombre y cargo de la autoridad que certifica	
D./DÑA.	
CARGO (Subdirector General o similar)	
Méritos del aspirante, según convocatoria Puntuación total méritos	•••••
EL FUNCIONARIO D./DÑA	
HA ESTADO/ESTÁ DESTINADO (INDÍQUESE EL MINISTERIO, EN SU CASO, CENTRO DIRECTIVO Y UNIDAD) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:	
OTRAS INSTITUCIONES O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	
DESDE HASTA , OCUPANDO EL PUESTO DE T	
DESEMPEÑANDO DURANTE ESTE TIEMPO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:	
PRIMER MÉRITO: EXPERIENCIA EN UNO DE LOS TRES ÁMBITOS SIGUIENTES, SEGÚN CONVOCATORIA: (1)TOTAL MÉRITO 1º:	
*EXPERIENCIA EN EL APOYO AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICACIONES	
*EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTION DE BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS, COMUNICACIONES Y REDES EN ENTORNOS	
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
*EXPERIENCIA EN EL APOYO INFORMÁTICO AL USUARIO	
SEGUNDO MÉRITO (ESPECIFICAR, SI PROCEDE, ÁREA SEGÚN MÉRITOS CONVOCATORIA) (1)TOTAL MÉRITO 2º:	
*EXPERIENCIA, SEGÚN LITERAL CONVOCATORIA SI NO	
NOTA: ES IMRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR LOS RECUADROS SI O NO, SEGÚN PROCEDA	
(2) A CUMPLIMENTAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.	

OBSERVACIONES:
LA PARTE NO UTILIZADA DE ESTE RECUADRO, DEBERÁ CRUZARSE POR LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA.
CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN
DE FECHA, B.O.E
EN DE DE